

CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 9 MIRADORES CELESTES EN LA COMARCA DE SANGÜESA, PREPIRINEO Y PIRINEO NAVARRO, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION EU.

2ª ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN.

<u>TIPO DE CONTRATACIÓN:</u>	Contrato de Servicios.
<u>PROCEDIMIENTO:</u>	Procedimiento abierto inferior al umbral comunitario. Expediente de tramitación ordinaria. Artículos 72 y 138 Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.
<u>ORGANO DE CONTRATACIÓN:</u>	Órgano de Decisión de la asociación CEDERNA GARALUR
<u>UNIDAD GESTORA:</u>	Dirección-Gerencia de la asociación CEDERNA GARALUR

En Ansoáin/Antsoain, Navarra, a diecinueve de febrero de 2025.

En las dependencias de la Asociación CEDERNA GARALUR, siendo las 9,00 horas, se reúne la Mesa de Contratación integrada por la Presidenta de la Asociación CEDERNA GARALUR, D^a. M^a. Aránzazu Arregui Alberro, como Presidenta de la Mesa, D. Ibon Mimentza de Irala, Director - Gerente de la Asociación CEDERNA GARALUR, D^a Nahikari Uriarte Intxaurren, Coordinadora de los Planes de Sostenibilidad en la Asociación CEDERNA GARALUR, D^a Irati Lure Gorraiz, Técnica del Plan de Sostenibilidad Turística de Plazaola Sakana Ultzamaldea de la Asociación Cederna Garalur, D^a Vanessa Pau Rodríguez, Técnica del Plan de Sostenibilidad Turística del Pirineo de la Asociación Cederna Garalur y D^a Maria Fernanda Sanchez Untiveros, Técnica del Plan de Sostenibilidad Turística de Urdina de la Asociación Cederna Garalur, como vocales técnicos de la mesa, D^a. Leire Fernández Urra, Técnica del Plan de Sostenibilidad Turística de Prepirineo y Comarca de Sangüesa de la Asociación Cederna Garalur y Licenciada en Administración y Dirección de Empresas, como vocal de intervención y D^a. Beatriz Auzmendi Iza, Licenciada en Derecho, técnica de la Asociación CEDERNA GARALUR, como secretaria de la Mesa.

Constituida la Mesa de Contratación de acuerdo con el contenido de la Cláusula 8ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el presente concurso se procede a realizar las actuaciones siguientes:

Antecedentes:

La Mesa de Contratación se reunió en fecha de veintidós de enero de 2025 y realizó las actuaciones siguientes:

Procedió a la apertura del sobre A de "*documentación administrativa*" y, tras comprobar que tan sólo se había presentado una oferta, de la entidad **REINADDECORAZONES CULTURA DE PROYECTOS S.L**, con CIF B06485866, y analizar la documentación aportada por la misma, acordó finalmente la **ADMISIÓN** al procedimiento de contratación de la única oferta presentada.

Procedió a la apertura del sobre B de "*documentación sobre criterios no valorables mediante fórmulas*" y, una vez extraída la documentación presentada, remitió la misma a los/as cinco vocales/as técnico/as de la Mesa de Contratación para que procedieran a su valoración y a la elaboración de un **cuadro/informe de valoración** explicativo, que tendrían el carácter de provisional.

En fecha de dieciocho de febrero de 2025 los/as vocales/as técnicos han elaborado el cuadro/informe de valoración y han remitido el mismo al resto de las personas miembros de la Mesa.

Acuerdos de la Mesa:

Tras exponer algunos detalles del informe de valoración al resto de personas vocales miembros de la Mesa todos ellos, en su conjunto, **RATIFICAN su contenido y lo dan por válido.**

Dicho informe concluye en la siguiente TABLA RESUMEN DE VALORACIÓN:

.- Tabla resumen de valoración:

	REINADDECORAZONES CULTURA DE PROYECTOS SL.
Calidad y detalle técnico de los suministros a realizar (15 puntos)	10
Fundamentación, descripción, metodología y organización de los trabajos	
Propuesta técnica de los trabajos (8 puntos)	6
Metodología-organización de los trabajos (7 puntos)	7
TOTAL PUNTOS	23

Seguidamente la Mesa de Contratación acuerda fijar el día 25 de febrero a las 8:00 horas para el acto de apertura y posterior valoración del Sobre C de *"documentación sobre criterios no valorables mediante fórmulas"*. A tal efecto, se publicará el correspondiente anuncio en el Portal de Contratación de Navarra con una antelación no inferior a 72 horas a su celebración.

Todos los trámites referidos han quedado reflejados en la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra PLENA.

Finalmente, la Sra. Presidenta da por terminada la reunión y para constancia de lo tratado se redacta por parte de la secretaria de la Mesa de Contratación la presente acta la cual es firmada a continuación por todos los asistentes.

Presidenta.

Vocal secretaria.

Vocales.